



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

1

**Resolución No. 00047
Del 28 de febrero de 2011**

Magistrado Ponente Doctor: DANIEL GARCÍA BENÍTEZ

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la Sesión Extra Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de enero del presente año, la Jueza Catorce Civil Municipal de Barranquilla y el Juez Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Barranquilla, manifestaron a esta Sala Administrativa, respecto a las vacantes surgidas durante ese mismo mes de los siguientes cargos así: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, respectivamente.

Que el día 31 de enero de 2011, fueron publicados los formatos de opción de sede para los cargos antes mencionados, para la escogencia de los aspirantes del primero (1) al siete (7) de febrero de 2011.

Que es preciso resaltar, que una vez verificados los documentos radicados en la secretaria de esta Corporación y del correo electrónico, creado a fin de que las personas inscritas en el Registro Seccional de Elegibles de esta Seccional, puedan hacer el envío vía internet, se observó que no hicieron escogencia de sede, para ninguno de estos cargos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario publicar los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado de los Juzgados Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Barranquilla y Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla respectivamente, durante los cinco (5) primeros días del mes de marzo de la presente anualidad.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

2

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito y Equivalentes – Nominado y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado – vacante en los Juzgados Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Barranquilla y del Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla respectivamente, durante los cinco (5) primeros días del mes de marzo de la presente anualidad y de acuerdo a lo descrito en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla, a los veinte ocho (28) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL GARCÍA BENÍTEZ

Presidente



CLAUDIA EXÓSITO VELEZ

Magistrada

Proyectó: F.P.E.